

NEUQUEN, 20 JUN 1989

VISTO:

La Resolución N° 1750/88 -Expediente N° 2511-3080/88;

CONSIDERANDO:

Que en el punto 1° se consigna que el 'Curso de Capacitación de Iniciación Musical -Teórico-Práctico-' contará con una duración de seis (6) semanas a razón de una jornada semanal de dos (2) horas;

Que el Curso mencionado contó con una duración de seis (6) semanas a razón de dos (2) jornadas semanales de dos (2) horas;

Que es necesario dictar la norma legal que rectifique los términos del punto 1° de la Resolución N° 1750/88, error que no es computable al Cuerpo Colegiado;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

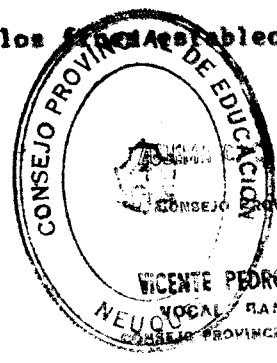
R E S U E L V E:

- 1°) MODIFICASE el punto 1° de la Resolución N° 1750/88, el que quedará redactado/ de la siguiente forma:

'AUSPICIASE el 'Curso de Capacitación en Iniciación Musical -Teórico-Práctico-' a desarrollarse en el Distrito Educativo Villa La Angostura, el que contará con una duración de seis (6) semanas a razón de dos (2) jornadas semanales de dos (2) horas.-'
- 2°) ESTABLECESE que por la Dirección de Enseñanza Artística se realizarán las / comunicaciones correspondientes.-
- 3°) REGISTRESE y dése conocimiento a la Dirección General de Administración;//// Dirección de Secretaría General; Secretaría de Vocalía; Dirección Area Administración de Personal; Junta de Clasificación -Nivel Primario-; Centro / de Documentación. Cumplido GIRESE al presente Expediente a la Dirección de // Enseñanza Artística a los fines establecidos en el punto 2°) de la presente Resolución.-

f.ch.

ANTONIA FERRARI
Secretaría de Educación



Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
Prof. FENNY GORANSKY
VOCAL

Dr. María Edith Pascino de del Campo
VOCAL - RAMA PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Neuquén